



DECRETO Nro. № 588 DE 3 OCT. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, adscrito al Área Funcional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la señora **JULIETH VANESSA CARDENAS GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.098.699.913 expedida en Bucaramanga- Santander, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, adscrito al Área Funcional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario a la señora **JULIETH VANESSA CARDENAS GONZALEZ**, en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, adscrito al Área Funcional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastre y Cambio Climático. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

[Handwritten signature]

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,





DECRETO Nro. № 588 DE - 3 OCT. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

100-20

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento Ordinario. Nómbrase a la señora **JULIETH VANESSA CARDENAS GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.098.699.913 expedida en Bucaramanga- Santander, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, adscrito al Área Funcional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastre y Cambio Climático. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

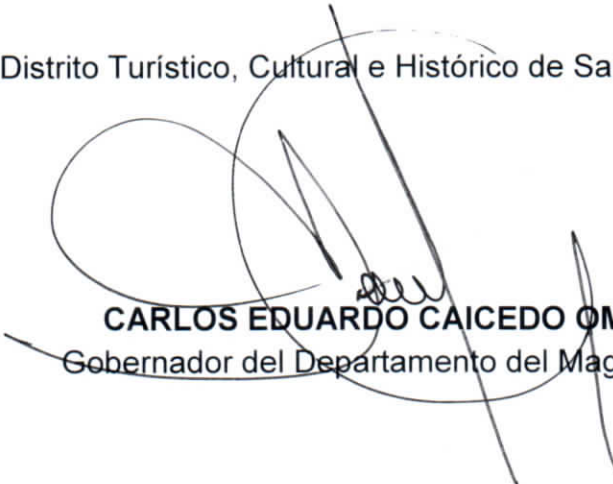
ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicación. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la señora **JULIETH VANESSA CARDENAS GONZALEZ**.




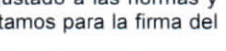
ARTÍCULO TERCERO. Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los - 3 OCT. 2022


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedón	Contratista de la Oficina de Talento Humano	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Ivan Quintero	Asesor Jurídico Externo	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

